RESOLUCIÓN No. 2023-200.13.3.1784
(05 de septiembre de 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA Nº MP-SE-SASI-CV-111-2023

El Secretario de Educación, en cumplimiento de las disposiciones Constitucionales y Legales, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018, y en especial la conferidas Decreto No. 213 del 1 de agosto de 2016 modificado por el Decreto 319 del 28 de noviembre de 2022, por la cual se determinó la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias; Decreto No. 009 de enero 07 de 2020 modificado por el Decreto 321 del 29 de noviembre de 2022, la Resolución 205 del 16 de noviembre de 2022 por medio de la cual se modifica y actualiza el manual de contratación del Municipio de Palmira y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación, atendiendo la responsabilidad que le corresponde asumir en lo concerniente a la etapa precontractual, y convocatoria del proceso de selección, requirió adelantar el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. **MP-SE-SASI-CV-111-2023** cuyo objeto es "ADQUIRIR MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA"**,** con un presupuesto estimado en CUATROCIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 406.222.500) IVA incluido, así como los costos directos o indirectos, tributos y deducciones de carácter nacional, departamental, municipal y demás costos a los que haya lugar. El cual será cancelado mediante un solo pago a la entrega y recibo a satisfacción por parte de la supervisión de los bienes contratados y que el contratista entregue la documentación requerida.

Para garantizar el pago del objeto del presente proceso de selección el Municipio Palmira cuenta con el siguiente Compromiso de Disponibilidad Presupuestal:

Número: 3202
Fecha de Expedición: 25/07/2023
Número de solicitud: 3437
Rubro: 2.3.2.01.01.004.01.01.04
Valor: CUATROCIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON ONCE CENTAVOS ($411.794.993,11)
Proyecto 2000111- MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN PALMIRA

Que, teniendo en cuenta el objeto a contratar, se debe adelantar la selección del oferente por el Proceso de Selección Abreviada a través del procedimiento de Subasta Inversa, conforme las disposiciones contenidas en los Artículos 2.2.1.2.1.2.2 al 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015. La escogencia del contratista con arreglo a esta modalidad de selección se fundamenta en lo dispuesto en el Título I, Artículo 2, Numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación.

Que por motivos de conveniencia y legalidad del objeto que se pretende contratar, la elaboración de los Estudios Previos por la Secretaría de Educación, la existencia de disponibilidad presupuestal, es procedente desarrollar el procedimiento que ordena el Estatuto General de Contratación, observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de deber de selección objetiva.

Que el día 25 de agosto de 2023, el Municipio de Palmira publicó en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co el aviso de convocatoria pública, el estudio del sector, los estudios previos, el complemento al pliego de condiciones y demás anexos del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. **MP-SE-SASI-CV-111-2023** cuyo objeto es "ADQUIRIR MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA**"** por el término de cinco (05) días hábiles, para que desde el 25 de agosto de 2023, hasta el 01 de septiembre de la misma anualidad, los interesados pudieran hacer las observaciones que considerasen pertinentes a todos los documentos del proceso de selección.

Que dentro del término antes descrito, no se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones del PROCESO DE SELECCIÓN No. **MP-SE-SASI-CV-111-2023**, tal y como consta en las publicaciones realizadas en el SECOP II.

Qué de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, (Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021) la presente convocatoria podrá ser limitada a MIPYME, en atención a que el presupuesto oficial de este proceso de selección se encuentra fuera del rango establecido en la norma.

Dentro del término establecido se allegaron a la entidad, CINCO (05) solicitudes de limitación a Mipymes, de las cuales CUATRO (4) cumplieron con los requisitos y aportaron la documentación requerida para realizar la solicitud, por lo anterior se cumple con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

No	TIPO	NOMBRE DE LA PERSONA JURÍDICA Y/O NATURAL	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES	TIPO DE LIMITACIÓN SOLICITADA
1.	PERSONA JURIDICA	G&M GRUPO EMPRESARIAL SAS Nit : 901442712-0	CUMPLE	Aportó los documentos requeridos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.	DEPARTAMENTAL
2.	PERSONA NATURAL	ANDRES FERNANDO MUÑOZ LÓPEZ identificado con la C.C. 1.130.372.304	CUMPLE	Aportó los documentos requeridos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.	DEPARTAMENTAL
3.	PERSONA JURIDICA	ASOCIACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL SOSTENIBLE Nit : 90.246.964-6	NO CUMPLE	No aporta los documentos requeridos, específicamente el Certificado de Existencia y Representación), de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.	DEPARTAMENTAL

4.	PERSONA JURIDICA	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y EL DESARROLLO COMUNITARIO FUNDECO Nit.: 900234280-5	CUMPLE	Aportó los documentos requeridos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.	DEPARTAMENTAL
5.	PERSONA JURIDICA	FUNDACIÓN ECOTURISTICA Y AMBIENTAL GAIA Nit.: 901072313-7	CUMPLE	Aportó los documentos requeridos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.	DEPARTAMENTAL

Conforme a lo antes expuesto, se publica el presente aviso con el fin de informar a los interesados que el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **MP-SE-SASI-CV-111-2023** será limitado a Mipymes Nacionales .

Que para el presente proceso solo podrán participar las MIPYMES Nacionales que estén interesadas en participar y que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones del proceso de referencia.

Qué el Municipio de Palmira se encuentra interesado en recibir ofertas para participar en el PROCESO DE SELECCIÓN No. **MP-SE-SASI-CV-111-2023** con el fin de contratar la adquisición del **MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA**; para lo cual estableció los requisitos que necesariamente deben cumplir los proponentes, y los incorporó en el Pliego de Condiciones Definitivo y demás documentos del proceso.

Que el pliego de condiciones definitivo, los estudios y documentos previos, podrán ser consultados en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que todos los contratos estatales deben estar sujetos a la vigilancia y control ciudadano.

Que la Entidad ha dado cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, convocando a las veedurías ciudadanas a ejercer el control dentro del presente proceso.

Que por medio de la presente Resolución se ordena la publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivos.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los procesos de selección.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Ordenar la apertura al PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. **MP-SE-SASI-CV-111-2023** cuyo objeto es "ADQUIRIR MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA" con un presupuesto estimado en e CUATROCIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 406.222.500) IVA incluido, así como los costos directos o indirectos, tributos y deducciones de carácter nacional, departamental, municipal y demás costos a los que haya lugar, el cual será cancelado mediante un solo pago a la entrega y recibo a satisfacción por parte de la supervisión de los bienes contratados y que el contratista entregue la documentación requerida.

Para garantizar el pago del objeto del presente proceso de selección el Municipio Palmira cuenta con el siguiente Compromiso de Disponibilidad Presupuestal:

Número: 3202
Fecha de Expedición: 25/07/2023
Número de solicitud: 3437
Rubro: 2.3.2.01.01.004.01.01.04
Valor: CUATROCIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON ONCE CENTAVOS ($411.794.993,11)

Proyecto: 2000111- MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN PALMIRA
Actividad: 10 Dotar instituciones educativas

ARTÍCULO 2º. Los Pliegos Definitivos, el Estudio previo y documentos previos se podrán consultar en la plataforma del SECOP II, atendiendo el cronograma de actividades consignados en el Pliego de Condiciones Definitivos electrónico.

ARTÍCULO 3º. Se convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, Contractual y Post-contractual en el presente PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. **MP-SE-SASI-CV-111-2023**

ARTÍCULO 4º. Que el presente proceso de selección se limita a Mipymes Nacionales.

ARTÍCULO 5º. El cierre del Presente Proceso contractual será el **12 de septiembre a las 10:00** de la mañana, de acuerdo a lo establecido en la sección "configuración" de la plataforma del SECOP II o Secop I.

ARTÍCULO 6º: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase

Dado en Palmira - Valle, a los 05 días de septiembre de 2023

MARIO FERNANDO URRESTA LAVERDE
Secretario de Educación

Proyectó: Andrea Sanchez Bermudez- Contratista SEM
Jennifer Lopez Rodriguez- Contratista SEM
Revisó: Lorena Niño Zambrano – Contratista DCP
Edier Espinosa Zapata – Contratista DCP
Lorena Fernanda Trujillo – Profesional adscrita a la Dirección de Contratación
Lorena Sánchez Cepeda – Profesional adscrita a la Dirección de Contratación
Diana Alexandra Pino Girón – Directora de Contratación Pública
Aprobó: Mario Fernando Urresta Laverde - Secretario de Educación